



13:28 hrs.

03 JUN. 2026

Limón

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTES**

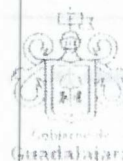
Quien suscribe, **José María Martínez Martínez**, en mi carácter de regidor e integrante de la fracción edilicia de MORENA en el Ayuntamiento de Guadalajara, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 91 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como demás disposiciones aplicables, me permito presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Comisaría de Seguridad Ciudadana, al Sistema DIF Guadalajara y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para el diseño e implementación de la Red Municipal "Puntos Amigos" para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Guadalajara**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco reconocen la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de adoptar medidas para garantizar su protección, seguridad, integridad y desarrollo integral.

Asimismo, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, orientada a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas. En consecuencia, los municipios tienen el deber de impulsar acciones preventivas y mecanismos de protección que contribuyan a garantizar la seguridad de niñas, niños y adolescentes dentro de su ámbito de competencia.

La protección de niñas, niños y adolescentes constituye una responsabilidad compartida entre autoridades, familias y sociedad. En una ciudad con la dimensión territorial, poblacional y dinámica urbana de Guadalajara, existen situaciones en las





territorial, poblacional y dinámica urbana de Guadalajara, existen situaciones en las que personas menores de edad pueden encontrarse extraviadas, desorientadas, sin compañía de una persona adulta responsable o enfrentando alguna circunstancia que ponga en riesgo su integridad física o emocional.

La pertinencia de fortalecer este tipo de mecanismos cobra especial relevancia ante la situación que enfrenta el Estado de Jalisco en materia de desaparición de personas. De acuerdo con información del Registro Estatal de Personas Desaparecidas, al 30 de abril de 2026 se contabilizan 13,909 personas desaparecidas con carpeta de investigación y 2,234 personas desaparecidas sin carpeta de investigación, para un total de 16,143 personas reportadas como desaparecidas en la entidad.

Asimismo, los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara concentran una parte importante de estos casos. Entre ellos, Zapopan registra 2,856 personas desaparecidas, seguido por Guadalajara con 2,677 casos, Tlajomulco de Zúñiga con 1,580, San Pedro Tlaquepaque con 1,295, Tonalá con 692 y El Salto con 519.

Estas cifras reflejan la dimensión de una problemática que impacta directamente a miles de familias y que exige la implementación de acciones preventivas y mecanismos de protección que fortalezcan la capacidad de respuesta de las instituciones y de la propia comunidad. Particularmente, cuando se trata de niñas, niños y adolescentes, resulta indispensable generar entornos seguros y redes de apoyo inmediatas que permitan brindar auxilio oportuno ante situaciones de extravío, desorientación o riesgo, fortaleciendo así las condiciones de protección integral de este sector de la población.

Cada caso representa una familia afectada, una comunidad preocupada y una obligación para las autoridades de actuar con la mayor diligencia posible para proteger a quienes se encuentran en una condición de especial vulnerabilidad.

Ante estos escenarios, resulta indispensable fortalecer los mecanismos comunitarios de apoyo y atención inmediata que permitan brindar protección oportuna a quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

Guadalajara cuenta actualmente con los denominados "Puntos Púrpura", una estrategia basada en la participación de establecimientos y espacios seguros para brindar atención inicial y canalización oportuna a mujeres que enfrentan situaciones de riesgo.



Dicho modelo ha demostrado que la coordinación entre autoridades, establecimientos comerciales, espacios comunitarios y ciudadanía puede contribuir significativamente a la construcción de entornos más seguros y solidarios.

En ese sentido, resulta pertinente impulsar una estrategia similar orientada a la protección de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de una red de espacios identificables, accesibles y cercanos donde puedan recibir auxilio inmediato, resguardo temporal y acompañamiento mientras se contacta a sus familiares o a las autoridades competentes.

La presente iniciativa propone la creación de la Red Municipal "Puntos Amigos", concebida como una estrategia de colaboración voluntaria entre el Ayuntamiento de Guadalajara, establecimientos comerciales, espacios comunitarios e instalaciones municipales, con el propósito de generar una red de apoyo para niñas, niños y adolescentes que se encuentren extraviados, desorientados, en situación de riesgo o requieran asistencia inmediata.

Mediante esta red, los establecimientos participantes podrán fungir como espacios de atención inicial y resguardo temporal, recibiendo capacitación básica y herramientas de actuación para canalizar adecuadamente los casos a las autoridades competentes.

La implementación de esta estrategia contribuirá al fortalecimiento de la cultura de protección de la niñez, fomentará la corresponsabilidad social y permitirá construir una ciudad más segura, solidaria y amigable para las niñas, niños y adolescentes de Guadalajara.

Derivado del contenido y alcance de la presente iniciativa, resulta necesario analizar sus repercusiones en diversos ámbitos, a fin de dimensionar sus efectos y asegurar que su implementación se realice de manera integral, considerando sus implicaciones jurídicas, sociales, presupuestales y administrativas.

I. Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales:

- a. Repercusiones Jurídicas:** Las derivadas de la implementación y cumplimiento del presente acuerdo, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de las acciones municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes, la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para la atención de personas menores de edad que se encuentren extraviadas,



desorientadas o en situación de riesgo, dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento de Guadalajara.

- b. Repercusiones Sociales:** La presente iniciativa contribuirá al fortalecimiento de los mecanismos comunitarios de protección y atención inmediata para niñas, niños y adolescentes, fomentando la corresponsabilidad entre autoridades, establecimientos participantes y ciudadanía en general.

Asimismo, permitirá generar espacios identificables y accesibles de apoyo y resguardo temporal para personas menores de edad que requieran asistencia inmediata, fortaleciendo las condiciones de seguridad, confianza y acompañamiento en el entorno urbano.

De igual manera, la implementación de la Red Municipal "Puntos Amigos" contribuirá a promover una cultura de protección de la niñez y adolescencia, fortaleciendo la cohesión social y la construcción de entornos más seguros para las familias de Guadalajara.

- c. Repercusiones Presupuestales:** Las repercusiones presupuestales serán determinadas conforme a la disponibilidad presupuestal de las dependencias competentes.

No obstante, la presente iniciativa prioriza el aprovechamiento de infraestructura municipal existente, espacios públicos, canales institucionales de comunicación y mecanismos de vinculación comunitaria ya disponibles, por lo que su implementación podrá realizarse de manera gradual y conforme a la suficiencia presupuestal correspondiente.

Asimismo, la participación de establecimientos y espacios comunitarios se plantea bajo un esquema de colaboración voluntaria, privilegiando la corresponsabilidad social y la optimización de los recursos públicos disponibles.

- d. Repercusiones Laborales:** No existen repercusiones laborales directas derivadas de la presente iniciativa, toda vez que su cumplimiento se plantea mediante las atribuciones y capacidades operativas de las dependencias municipales competentes, sin que implique la creación de nuevas plazas administrativas.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 91 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana, al Sistema DIF Guadalajara y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen la Red Municipal "**Puntos Amigos**" para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. La Red Municipal "Puntos Amigos" tendrá por objeto generar espacios de apoyo, orientación, resguardo temporal y canalización inmediata para niñas, niños y adolescentes que se encuentren extraviados, desorientados, en situación de riesgo o que requieran asistencia inmediata.

TERCERO. Para la implementación de la Red Municipal "Puntos Amigos", las dependencias señaladas en el punto primero deberán promover la incorporación voluntaria de establecimientos comerciales, espacios comunitarios, instalaciones deportivas, bibliotecas, mercados municipales y demás espacios públicos o privados que manifiesten su interés en participar.

CUARTO. Las dependencias responsables deberán elaborar los lineamientos básicos de operación de la Red Municipal "Puntos Amigos", incluyendo mecanismos de identificación, capacitación, actuación y canalización de casos a las autoridades competentes.

QUINTO. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, en coordinación con las dependencias competentes, habilite dentro de los medios digitales institucionales un mapa de consulta pública de los establecimientos y espacios participantes en la Red Municipal "Puntos Amigos".

SEXTO. Se informe a este Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 45 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, respecto de las acciones realizadas para el cumplimiento del mismo.



SÉPTIMO. Tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvantes para su estudio y posterior dictaminación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Las dependencias señaladas en el presente acuerdo deberán realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus resolutivos conforme a sus atribuciones, disponibilidad presupuestal y capacidades operativas.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, a 02 de junio de 2026
"2026, Año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"


REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED MUNICIPAL "PUNTOS AMIGOS" PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.